

	ATENCION EN SALUD	Código: F-AS-PS05-10
	RATIFICACION (NO RESPUESTA ENTIDAD)	Fecha Aprobación: 11/01/13
		Versión: 01
		Página 1 de 1

San José de Cúcuta,

Doctor(a)
XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXX

ASUNTO: RATIFICACION DE GLOSAS MES

Cordial saludo,

Hemos planteado oportunamente las glosas de la facturación correspondiente al mes de ----- de ---- del contrato -----, presentada por -----; en el transcurso de los quince (15) días calendario, dicho prestador debía tomar dos decisiones, una de ellas aceptar la respuesta, la otra dejar la glosa en firme.

Esta decisión debe comunicarse a la Entidad Responsable del pago de Servicios de salud, aceptando y/o dejando en firme la glosa que se le impuso, según lo preceptuado en el Decreto 4747 de 7 de Diciembre de 2007 Artículo 23: "...El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar".

La respuesta a dichas objeciones no han sido radicadas dentro del tiempo estipulado de los quince (15) días calendario, por tanto se tomaran como aceptadas por su entidad. Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario mantener este control, en cumplimiento de dicho decreto, para comunicarlo al interventor de su contrato y a la Superintendencia de Salud sobre la oportunidad del pago.

Sin otro particular.

Cordialmente,

PROFESIONAL AUDITORIA IDS